

- Declare la ilegalidad de las disposiciones de los artículos 3, apartado 2, letra b), de la Decisión 2010/788/PESC, en su versión modificada por la Decisión 2016/2231/PESC, y 2 *ter*, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 1183/2005.
- Condene en costas al Consejo.

### Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca cuatro motivos, esencialmente idénticos o similares a los invocados en el asunto T-163/18, Amisi Kumba/Consejo.

---

## Recurso interpuesto el 8 de marzo de 2018 — Boshab/Consejo

(Asunto T-171/18)

(2018/C 161/79)

*Lengua de procedimiento: francés*

### Partes

*Demandante:* Évariste Boshab (Kinsasa, República Democrática del Congo (representantes: T. Bontinck, P. De Wolf, M. Forgeois y A. Guillerme, abogados)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea

### Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión de Ejecución (PESC) 2017/2282 del Consejo, de 11 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo, en la medida en que mantiene al demandante en el n.º 8 del anexo II de la Decisión 2010/788/PESC y en el n.º 8 del anexo I bis del Reglamento (CE) n.º 1183/2005.
- Declare la ilegalidad de las disposiciones de los artículos 3, apartado 2, letra b), de la Decisión 2010/788/PESC, en su versión modificada por la Decisión 2016/2231/PESC, y 2 *ter*, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 1183/2005.
- Condene en costas al Consejo.

### Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca cuatro motivos, esencialmente idénticos o similares a los invocados en el asunto T-163/18, Amisi Kumba/Consejo.

---

## Recurso interpuesto el 8 de marzo de 2018 — Akili Mundos/Consejo

(Asunto T-172/18)

(2018/C 161/80)

*Lengua de procedimiento: francés*

### Partes

*Demandante:* Muhindo Akili Mundos (Kinsasa, República Democrática del Congo (representantes: T. Bontinck, P. De Wolf, M. Forgeois y A. Guillerme, abogados)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea

**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión de Ejecución (PESC) 2017/2282 del Consejo, de 11 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo, en la medida en que mantiene al demandante en el n.º 13 del anexo II de la Decisión 2010/788/PESC y en el n.º 13 del anexo I bis del Reglamento (CE) n.º 1183/2005.
- Declare la ilegalidad de las disposiciones de los artículos 3, apartado 2, letra b), de la Decisión 2010/788/PESC, en su versión modificada por la Decisión 2016/2231/PESC, y 2 ter, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 1183/2005.
- Condene en costas al Consejo.

**Motivos y principales alegaciones**

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca cuatro motivos, esencialmente idénticos o similares a los invocados en el asunto T-163/18, Amisi Kumba/Consejo.

---

**Recurso interpuesto el 8 de marzo de 2018 — Ramazani Shadary/Consejo****(Asunto T-173/18)**

(2018/C 161/81)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

*Demandante:* Emmanuel Ramazani Shadary (Kinsasa, República Democrática del Congo (representantes: T. Bontinck, P. De Wolf, M. Forgeois y A. Guillerme, abogados)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea

**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión de Ejecución (PESC) 2017/2282 del Consejo, de 11 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo, en la medida en que mantiene al demandante en el n.º 15 del anexo II de la Decisión 2010/788/PESC y en el n.º 15 del anexo I bis del Reglamento (CE) n.º 1183/2005.
- Declare la ilegalidad de las disposiciones de los artículos 3, apartado 2, letra b), de la Decisión 2010/788/PESC, en su versión modificada por la Decisión 2016/2231/PESC, y 2 ter, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 1183/2005.
- Condene en costas al Consejo.

**Motivos y principales alegaciones**

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca cuatro motivos, esencialmente idénticos o similares a los invocados en el asunto T-163/18, Amisi Kumba/Consejo.

---